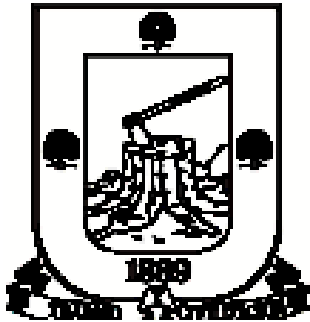




GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2124

ARMENIA 09 DE ABRIL DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 043 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”

(Pág. 2-4)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 043 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios."* La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que el Municipio de Armenia, celebró el Convenio Interadministrativo N° 063, con el Departamento del Quindío - el cual tiene por objeto *"Transferencia de recursos por parte del Departamento del Quindío al Municipio de Armenia, destinados a concurrir en la financiación de la realización de los estudios complementarios para la adecuación arquitectónica y estructural del pabellón N° 04 del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad San Bernardo en el Municipio de ARMENIA, Departamento Del Quindío en cumplimiento del fallo de acción de tutela N° 63-001-3333-002-2016-0041-000."* Por valor de \$70.000.000.

Que según la *Cláusula segunda del convenio interadministrativo*, el valor del convenio y forma de desembolso es: *El valor total del proyecto corresponde a la suma de \$70.000.000*, los cuales serán destinados a desarrollar las actividades correspondientes enmarcadas dentro del objeto del presente convenio, según el presupuesto determinado por el Municipio, de lo anterior, el Departamento del Quindío, como aporte transferirá la cifra de \$30.000.000 M/CTE, respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal números 3088 y 3089 de octubre 10 de 2017 imputados a los rubros 0309-5-31423751828-20 denominado "Construcción Integral de la seguridad humana en el Departamento del Quindío" y 0308-5-3124151521-20 denominado "Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío".

Que según la *Cláusula Tercera: Destinación de los recursos*, los recursos que transfiere el Departamento al Municipio, serán destinados a concurrir en la financiación de la realización de los estudios complementarios para la adecuación arquitectónica y estructural del pabellón N° 4 del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad San Bernardo en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío en cumplimiento de fallo de Acción de Tutela N° 63-001-3333-002-2016-00411-00.

DECRETO NÚMERO 043 DE 2018

Que el COMFIS en el Acta 015 de 2018 aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, por la suma de \$30.000.000, los cuales son el aporte que el Departamento hace al Municipio

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE** de la siguiente manera:

INGRESOS	\$30.000.000.
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$30.000.000.
Departamentales -Convenio Interadministrativo N° 063 del 2017	<u>\$30.000.000.</u>

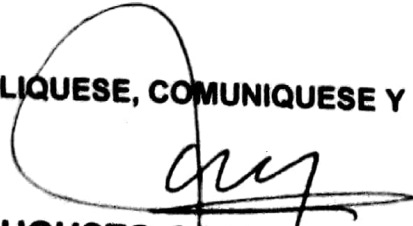
ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE(\$30.000.000)** de la siguiente manera

INVERSION	\$30.000.000.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	\$30.000.000.
PROGRAMA: Gobernanza para la seguridad	
SUBPROGRAMA: Armenia, más segura	<u>\$30.000.000.</u>

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Nueve (9) días del mes de Abril del Año Dos Mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


AUGUSTO GONZALEZ PERALTA
Alcalde (E)

Proyecto y Elaboro: Diana Aguirre 

Reviso: Diana M.G. y Luzmy 

Aprobó: Augusto G.P.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 043 DE 2018

ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	Armenia más segura	Apoyo establecimientos reclusión	a de Departamentales Convenio Interadministrativo N° 063 de 2017	\$30.000.000.